

ACUERDO SE-088-2021

Tegucigalpa, M.D.C; dieciseis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa los órganos colegiados nombrarán de entre sus miembros un Secretario.

CONSIDERANDO (3): Que según el Artículo 5, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que: Los Comisionados (as) tomarán sus decisiones y desarrollarán sus funciones de manera colegiada, ajustándose para ello al principio de la igualdad entre sus integrantes.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 8, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública, el Pleno nombrará de entre sus miembros un Secretario.

CONSIDERANDO (5): Que consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-011-2019** y **Acuerdo SE-016-2019** de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); que el **PLENO DE COMISIONADOS** del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Acordó nombrar Secretaria de Pleno a la **Comisionada IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**, por el término de un (1) año cuyo periodo ya se cumplió.

CONSIDERANDO (6): Que consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-035-2020** y **Acuerdo SE-063-2020** de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinte (2020); que el **PLENO DE COMISIONADOS** Acordó: Nombrar Secretario de Pleno al **COMISIONADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, por el término de un (1) año a partir del dieciocho (18) de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO (7): Que consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-042-2021** de fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); que el **PLENO DE**

COMISIONADOS Acuerdo: 1. Nombrar Secretaria de Pleno a la **COMISIONADA IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**, por el término de un (1) año a partir del lunes 20 de septiembre de 2021. 2. Comunicar a las Gerencia/Unidades. 3. Manda emitir el acuerdo correspondiente.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Artículo 11 Numeral 7, de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el Artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública los Artículos 5 y 8 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Secretaria de Pleno a la **COMISIONADA IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**, por el término de un (1) año efectivo a partir del lunes 20 de septiembre de 2021, quien estará a cargo de la elaboración de las Actas Ordinarias y Extraordinarias de Pleno y todo lo relacionada a la Secretaria de Pleno.

SEGUNDO: Comunicar a las Gerencia/Unidades.

TERCERO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

CUMPLASE.


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente


JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario de Pleno